DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

CONCURSO DE MERÍTOS

GCSJ-CM-008-2025

ADENDA 1

OBJETO

DISEÑAR Y DESARROLLAR UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA LA ORIENTACIÓN TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, QUE FACILITE LA GESTION DEL PLAN DE ACCIÓN Y EL ANÁLISIS DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

VILLAVICENCIO – META

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN del Departamento del Meta, se permite expedir la siguiente adenda en el proceso de **CONCURSO DE MERÍTOS No. GCSJ-CM-008-2025,** siguiendo lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones y/o invitación a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.".

Que el día 18 de noviembre de 2025, se realizó la apertura del proceso de la referencia, según el cronograma del SECOP II y demás documentos del proceso, y en virtud de las respuestas realizadas a observaciones allegadas al proceso se requiere realizar algunas modificaciones y aclaraciones al pliego definitivo, por lo cual es necesario expedir la presente adenda.

Que, en este orden de ideas, el Departamento Administrativo De Planeación expide la presente adenda para realizar la aclaración en el documento definitivo del proceso de la siguiente forma:

En consecuencia, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: aclarar que la capacidad financiera y organizacional del presente proceso es la establecida en el estudio de sector previamente publicado en la etapa de borradores; en este orden de ideas deberá cumplirse este requisito de la siguiente forma:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	1.70
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.79
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	0.02
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**MARGEN SOLICITADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.08

ARTICULO SEGUNDO: Se advierte a los interesados en participar en el proceso de selección, que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA; por lo tanto, las especificaciones, capítulos, demás anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, se mantienen iguales a la forma en que fueron plasmados en pliegos de condiciones definitivo.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento del requisito de publicidad, se ordena publicar en el SECOP la presente adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.**

Expedida en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.

WILLIAN MEDINA CARO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:	
Nombre	Alfonso Zamudio Villarraga	Nombre:	Diego Alejandro Alonso Ramírez
Cargo	CPS – Gerencia de Asuntos Contractuales	Cargo:	Gerente de Información y Estudios Económicos
Digitó		Aprobó	